

CONCURSO FOTOGRÁFICO

MONTAÑA DE RIAÑO

«Territorio vivo: Tradición y futuro rural»

1. OBJETO Y FINALIDAD

El Concurso Fotográfico «Montaña de Riaño: Territorio vivo. Tradición y futuro rural» tiene como finalidad documentar, conservar y difundir la memoria visual del territorio de la Mancomunidad Montaña de Riaño mediante imágenes que reflejen su paisaje, patrimonio, actividades tradicionales y formas de vida.

Sus objetivos principales son:

- Crear un archivo fotográfico histórico y documental de los municipios de la Mancomunidad.
- Visibilizar la realidad del medio rural y poner en valor su patrimonio material e inmaterial.
- Dar protagonismo a la ganadería extensiva, la trashumancia, los oficios y las actividades tradicionales.
- Documentar pueblos, arquitectura rural, paisajes culturales y vida cotidiana.
- Generar material gráfico de interés para la divulgación cultural, científica, educativa y territorial.
- Implicar a vecinos, jóvenes, visitantes y aficionados o profesionales de la fotografía en la conservación de la memoria visual del territorio.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

El concurso se desarrollará en los nueve municipios integrados en la Mancomunidad Montaña de Riaño. Cada cartel municipal identifica el término municipal al que corresponde la convocatoria.

Las fotografías deberán haber sido realizadas dentro del término municipal al que se presenten. Una misma imagen no podrá concursar simultáneamente en más de un municipio.

Las fotografías seleccionadas podrán formar parte posteriormente de una exposición itinerante y de un archivo fotográfico comarcal conjunto.

3. TEMÁTICAS

Las fotografías deberán estar vinculadas al territorio y encuadrarse en una o varias de las siguientes temáticas:

Ganadería extensiva: Vacuno, ovino, caprino, equino, pastoreo, manejo de ganado, pastos y escenas relacionadas con la actividad ganadera extensiva.

Trashumancia: Rebaños en movimiento, pastores, cañadas y cordeles, desplazamientos estacionales, infraestructuras ganaderas y vida trashumante o trasterminante.

Huertos y agricultura: Huertos familiares, cultivos tradicionales, recolección y labores agrícolas.

Oficios tradicionales: Artesanía, siega, elaboración de productos, herramientas, trabajos y saberes tradicionales.

Pueblos y arquitectura rural: Núcleos de población, arquitectura tradicional, patrimonio construido e infraestructuras rurales.

Vida cotidiana en el campo: Escenas de trabajo, convivencia, actividades rurales y relación diaria entre las personas y el territorio.

Paisajes culturales: Paisajes modelados por la actividad humana, patrimonio, usos del suelo y relación entre naturaleza, cultura y territorio.

Juventud rural: Niños y jóvenes participando en actividades rurales y escenas relacionadas con la transmisión generacional de conocimientos y tradiciones.

4. PARTICIPANTES Y MODALIDADES

La participación es gratuita y está abierta a cualquier persona de 14 años o más.

- Modalidad Juvenil: participantes de 14 a 18 años, ambos inclusive.
- Modalidad General: participantes mayores de 18 años.

Las personas menores de edad deberán contar con autorización de su padre, madre o representante legal. La organización podrá solicitar dicha autorización antes de la publicación de una fotografía o de la entrega de cualquier premio.

5. NÚMERO DE OBRAS Y CONDICIONES DE EDICIÓN

- Cada participante podrá presentar un máximo de 5 fotografías.
- Las imágenes podrán presentarse en color o en blanco y negro.
- No se admitirán fotomontajes ni alteraciones que modifiquen de forma sustancial la realidad representada.
- Se permiten ajustes básicos de exposición, contraste, color, recorte y nitidez.
- Las fotografías deberán ser originales y de autoría propia de la persona participante.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

- Formato: JPG de máxima calidad.
- Espacio de color: sRGB.
- Resolución mínima: 4.000 píxeles en el lado mayor.
- Se recomienda conservar los metadatos EXIF originales de la fotografía.

En caso de que el tamaño total de los archivos supere el límite permitido por el correo electrónico, se podrá facilitar un enlace de descarga accesible para la organización.

7. DENOMINACIÓN DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Se recomienda nombrar cada archivo con el siguiente formato:

Municipio_Apellido_Nombre_Titulo.jpg

Cada fotografía deberá ir acompañada de la siguiente información:

- Título de la fotografía.
- Municipio y lugar concreto donde fue realizada.
- Fecha aproximada de realización.
- Breve descripción, con un máximo de 100 palabras.
- Nombre y apellidos del autor o autora.
- Teléfono y correo electrónico de contacto.

8. PRESENTACIÓN Y PLAZO

Las fotografías se enviarán a la dirección:

comunicacion@cttierradelareina.com

En el asunto del correo deberá indicarse, preferentemente: «Concurso Fotográfico – [Municipio] – [Nombre del participante]».

FECHA LÍMITE

13 de septiembre de 2026

No se admitirán obras recibidas con posterioridad a la fecha límite, salvo ampliación expresa del plazo comunicada por la organización.

Calendario del proceso:

- Recepción de fotografías: hasta el 13 de septiembre de 2026.
- Votación online de las fotografías admitidas: del 14 al 18 de septiembre de 2026.
- Votación final y elección de las fotografías ganadoras: 19 de septiembre de 2026.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y VOTACIÓN

Finalizado el plazo de recepción de fotografías, la Asociación Ciencia y Territorio, Tierra de la Reina, como entidad organizadora, comprobará que las obras presentadas cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

Las fotografías que no cumplan los requisitos de participación, ámbito territorial, formato, autoría o contenido podrán ser excluidas antes de iniciar la votación.

El proceso de selección de las fotografías ganadoras se desarrollará en dos fases:

Primera fase: votación online.

Entre los días 14 y 18 de septiembre de 2026, las fotografías admitidas serán sometidas a votación pública mediante un formulario online habilitado por la organización. El enlace al formulario y las instrucciones de participación se difundirán a través de los canales de la Asociación Ciencia y Territorio, Tierra de la Reina, de los Ayuntamientos participantes y de las entidades colaboradoras.

El número de fotografías que pasarán a la fase final se determinará una vez cerrado el plazo de presentación, en función del número total de fotografías admitidas, y se comunicará antes del inicio de la votación online.

Pasarán a la fase final las fotografías que obtengan el mayor número de votos hasta completar el número de finalistas anunciado. En caso de empate en el último puesto de acceso a la fase final, quedarán seleccionadas todas las fotografías empatadas en dicho puesto.

Segunda fase: votación final.

El 19 de septiembre de 2026, las fotografías finalistas serán sometidas a una nueva votación, coincidiendo con el acto de presentación y resolución del concurso, en el que participarán distintas entidades y organizaciones vinculadas a la Montaña de Riaño. De esta votación resultarán las fotografías ganadoras.

Durante ambas fases de votación, las fotografías se presentarán de forma anónima, sin mostrar el nombre, los apellidos ni ningún otro dato identificativo de su autor o autora. La organización mantendrá reservada la correspondencia entre cada fotografía y su autoría hasta que haya finalizado el proceso de votación, con el fin de garantizar que la elección se base exclusivamente en las imágenes.

La organización podrá verificar la regularidad de las votaciones y anular, de forma justificada, votos duplicados, fraudulentos o emitidos mediante procedimientos automatizados que puedan alterar artificialmente el resultado.

Si se produjera un empate que afectase a la determinación de las fotografías ganadoras en la votación final, se realizará una votación de desempate entre las fotografías afectadas.

10. PREMIOS

Los premios se harán públicos antes de finalizar el proceso de votación y elección de las fotografías ganadoras.

La organización difundirá con antelación suficiente la naturaleza, número y, en su caso, dotación de los premios a través de sus canales oficiales y de los Ayuntamientos participantes. La participación en el concurso no implica la existencia de una dotación económica concreta hasta que esta sea anunciada oficialmente.

11. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LAS IMÁGENES

Los autores conservarán en todo momento la propiedad intelectual de sus fotografías.

La participación en el concurso supone la autorización gratuita a la Asociación Ciencia y Territorio, Tierra de la Reina, a los Ayuntamientos participantes y a las entidades colaboradoras del concurso para reproducir y comunicar públicamente las imágenes seleccionadas con fines no comerciales de:

- divulgación cultural y científica;
- publicaciones y materiales educativos;
- exposiciones;
- páginas web y redes sociales;
- cartelería y promoción territorial;
- archivo fotográfico histórico y documental.

En todos los usos se citará la autoría siempre que el formato y el medio lo permitan. Cualquier uso comercial de una fotografía requerirá autorización expresa del autor o autora.

12. PERSONAS FOTOGRAFIADAS Y RESPONSABILIDAD

La persona participante será responsable de contar con las autorizaciones necesarias cuando en las fotografías aparezcan personas identificables, especialmente menores de edad, y de garantizar que la imagen puede ser presentada y utilizada conforme a estas bases.

La organización podrá excluir cualquier fotografía que pueda vulnerar derechos de terceros, resultar ofensiva, discriminatoria o contraria a la legislación vigente.

13. EXPOSICIÓN Y ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Las fotografías seleccionadas podrán formar parte de:

- una exposición itinerante por los municipios de la Mancomunidad Montaña de Riaño;
- un archivo fotográfico digital de carácter histórico y documental;
- un banco de imágenes destinado a acciones de divulgación y promoción territorial no comercial.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados se utilizarán exclusivamente para gestionar la participación en el concurso, contactar con las personas participantes, tramitar la selección y premios, y realizar las comunicaciones necesarias derivadas de la convocatoria. No se cederán a terceros salvo obligación legal o cuando resulte imprescindible para la gestión del propio concurso.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización atendiendo a los principios de igualdad, transparencia y buena fe.



**ASOCIACIÓN
CIENCIA Y TERRITORIO**
TIERRA DE LA REINA

Porque el futuro del territorio también se construye conservando su memoria visual.